

RA3	<b>SANCIONES POR USO INDEBIDO DE TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
<b>Responsable Representante DPD Encargado</b>	Ayuntamiento de Segovia Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia. <a href="mailto:dpd@segovia.es">dpd@segovia.es</a> Sección de Tráfico, Transportes y Movilidad
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Sanción por uso fraudulento de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	R.D. 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Art. 8.2. Artículo 100 de la Ordenanza Municipal de Circulación
<b>Categoría de los afectados</b>	Personas físicas que tengan concedida tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>Categoría de los datos personales</b>	Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen.
<b>Destinatarios</b>	Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: Órganos judiciales
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Plazos Previstos para la supresión</b>	Los datos se conservan para histórico y estadísticas.
<b>Procedencia</b>	Los datos no proceden de fuentes de acceso público